



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de NOVIEMBRE del 2018

Visto el Expediente N° 18- INR-013332-001 que contiene el Memorandum N° 580-DG/INR-2018 de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS), modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral, la cual no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la "Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo alcances del Decreto Legislativo N° 1057" cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud; Administración Central y de sus Órganos desconcentrados, entre ellos el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 06 de setiembre del 2017 se modificó la Directiva Administrativa señalada en el considerando precedente.



Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2018-SA-DG-INR de fecha 13 de agosto de 2018, se reconformó la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, con la finalidad de asumir las actividades de Evaluación, Selección del Personal Asistencial y Administrativos de la Entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 1038-2018/MINSA de fecha 07 de noviembre del 2018, se designa al Licenciado en Administración Guillermo Benito Baldeón Cruz, como Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Institución; por lo que, es conveniente reconformar a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la Contratación

Administrativa de Servicios - CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para asumir las actividades de Evaluación y Selección del personal asistencial y administrativo que requiera la Institución;

Que, mediante el documento del visto se propone a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, siendo necesario emitir el acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo alcances del Decreto Legislativo N° 1057" y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN que estará conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

M.C Liz Carin MENDOZA REBAZA	Presidenta
Lic. Adm. Guillermo Benito BALDEON CRUZ	Miembro
Un representante del Área Usuaría	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

M.C Rosa Sabina Montalvo Chávez	Presidenta
Sra. Alcira ALONSO CAPCHA	Secretaria
Un representante del Área Usuaría	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión designada elabore las Bases para la Contratación y cumpla con las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo que requiere la Institución e informe lo actuado en el marco de las normas vigentes en materia de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de DICIEMBRE del 2018



Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 120-2018-SA-DG-INR de fecha 13 de agosto del 2018, dándose las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 DIC. 2018
Fecha:




MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJM/sms

Distribución:

- () Oficina de Personal
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Responsable del Portal Web del INR